

Protocolo De Manejo De RPR Alterado En Maternidad Y Neonatología

PROCEDIMIENTO

1. Al obtener un resultado positivo para PRR de la madre se debe repetir el examen 2 veces con la misma muestra.
2. Si continúa positiva solicitar nueva muestra de la madre (8 cc) en tubo rojo sin anticoagulante. Con la nueva muestra realizar 2 repeticiones de rutina. Si sigue dando reactiva solicitar VDRL y FTA para enviar al ISP. Estas órdenes deben ser realizadas:
 - Una a través del PC para efecto de cobro y la otra en formulario físico hecho por el
 - Médico tratante., que es la que se envía al ISP.
3. Simultáneamente solicitar a Neonatología muestra venosa del recién nacido de 3 cc. para realizar RPR. Si da positivo se repite 2 veces con la misma muestra. Si sigue dando positivo banco de sangre solicitará segunda muestra para enviar al ISP solicitando la respectiva orden de examen para VDRL, igual que en el punto anterior. Se avisa a Tecnólogo Médico Jefe.
4. El resultado de los RPR de la madre y el hijo deben quedar informados en el sistema computacional de inmediato el día que se realizan y en estado firmado. En observaciones colocar: Confirmación en ISP.
5. Los exámenes y sus órdenes llegan al Banco de Sangre desde donde será enviado al ISP el suero de cada muestra. Si no se envía en mismo día se guardan las muestras refrigeradas. Se solicita dinero en Abastecimiento, previa consulta del valor en ISP. Banco envía muestras en radio taxi y cancela examen en ISP. La Tecnólogo Médico que esta en sección laboratorio del Banco de Sangre registra en cuaderno "Serología de pacientes".
6. Se hace cargo al paciente al aceptar la solicitud computacional.
7. Banco de sangre debe enviar a buscar resultados al ISP cuando corresponda. El resultado de los VDRL está en 2 días y el de los FTA está en 15 días hábiles.
8. El resultado retirado por Banco debe ser comunicado a Maternidad y Neonatología. Debe ser informado a través del sistema computacional quedando como examen firmado. En observación colocar confirmado por ISP.
9. Se archiva en Banco el informe original del ISP en archivador de resultados exámenes externos y se registra resultado en cuaderno de serología de pacientes.
10. En caso de ser informado un resultado positivo, el Servicio de Maternidad y el de Neonatología son los encargados de la notificación a enfermera epidemióloga y de su comunicación a los pacientes.
11. En caso de no disponer de FTA-ABS, el ISP realiza examen MHATP

Bibliografía:

1. Guías Minsal. www.minsal.cl
2. Hoarua C Congenital syphilis: update and perspectives Sante. 1999 Jan-Feb; 9(1):38-45